



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

“¿CÓMO ENSEÑAMOS LAS HABILIDADES BÁSICAS A ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO?”

AUTORÍA FRANCISCO LÓPEZ REYES
TEMÁTICA ACNEAE
ETAPA TODOS

Resumen

Todo alumno/a con NEAE debe de recibir una intervención específica. Haremos una revisión de cómo se pueden enseñar desde el aula las distintas habilidades básicas y de autonomía a ACNEAE para lograr una mayor autonomía y autodeterminación.

Palabras clave

Necesidades Específicas

Discapacidad

Minusvalía

Deficiencia

Habilidades Básicas

Habilidades de autonomía

1. INTRODUCCIÓN

“La gallina no es un águila fallida”, así Miguel Ángel Santos Guerra intenta explicar como no todos los alumnos/as tienen las mismas capacidades. Es decir, no debemos utilizar un prototipo de alumno/a mientras que las diferencias con estas sean deficiencias insalvables.

Desde la escuela debemos tener en cuenta la diversidad del alumno/a para dar respuesta a las necesidades que presentan.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

2. CONCEPTO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Podemos definir NEE como toda manifestación educativa de los alumnos/as que demandan una intervención específica de los docentes, requiriendo manifestaciones más o menos significativas en la programación establecida, con el fin de superar los problemas evidenciados y continuar con el buen desarrollo de los alumnos/as.

Según las directrices para establecer el censo de alumnos/as con NEE en Andalucía el término de NEE abarca, según :

- Discapacidad (Decreto 147/2002, por el que se regula las enseñanzas para los alumnos/as con NEE asociadas a condiciones personales), son alumno/as que presentan una discapacidad de tipo físico, psíquico o sensorial.
- Desventaja sociocultural (Decreto 167/2003, por el que se regula las enseñanzas para los alumnos/as con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas). Son aquellos pertenecientes a grupos étnicos minoritarios (Por ejemplo, alumnado inmigrante o perteneciente a la comunidad gitana), provenientes de familias dedicadas a tareas temporales o itinerantes, entre otras.
- Sobredotación intelectual. Alumnos/as que se caracterizan por ejemplo por un CI de 130, por inusual creatividad, entre otros aspectos.
- Dificultades de aprendizaje. Presentan dificultades de aprendizaje en áreas como la lectura, la escritura y/o el cálculo.

Cuando hablamos de alumnos/as con déficit o disfunciones, nos referimos al primer grupo, es decir, alumnos/as con discapacidad (ley 9/1999, de Solidaridad en la Educación y Ley 1/1999 de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía).

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE) se basa en la igualdad del alumnado. Entre sus principios, basados en el Informe Warnock, podemos encontrar:

- Principio de integración: todos los alumnos/as tienen derecho a asistir al aula ordinaria de su localidad, recibiendo atenciones especiales, respetando el derecho a la educación (Decreto 85/1999, por el que se regula los derechos y deberes de los alumnos/as) dentro del sistema educativo ordinario. Este principio supone la no discriminación, así como la necesidad de prever a todos de las mismas condiciones y oportunidades, estando todos involucrados en la misma actividad.
- Principio de normalización: proponer al alumno/a el currículo ordinario como elemento teórico de partida y realizar sucesivos ajustes o adaptaciones en el caso de que no esté a su alcance. Para ello se oferta la posibilidad de las sucesivas adaptaciones hasta llegar a las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, tanto de acceso al currículo (Por ejemplo, utilizar el sistema Braille) o modificación de elementos del currículo (Por ejemplo, modificar la metodología para el alumno/a en concreto) (Decreto 13/7/1994, por el que se regula el procedimiento de diseño,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 19 – JUNIO DE 2009

desarrollo y aplicación de adaptaciones curriculares en los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

La Organización Mundial de la Salud nos ofrece la clasificación de déficit en:

- Discapacidad
- Minusvalía
- Deficiencia

Podemos definir deficiencia desde le punto de vista educativo como funcionamiento inadecuado en determinadas estructuras o funciones orgánicas, fisiológicas o anatómicas, de forma temporal o permanente, que afectan de forma significativa al desarrollo de sus capacidades, habilidades intelectuales, sensoriales, físicas, de la conducta afectivo-emocional o de la relación interpersonal y social, de modo que requieren servicios educativos especializados para su completo desarrollo.

3. HABILIDADES BÁSICAS Y HÁBITOS DE AUTONOMÍA

El objetivo que pretendemos desde la escuela es educar para la vida, desarrolla habilidades básicas y hábitos de autonomía. Por tanto, introducimos de esta forma una vertiente social en la educación.

3.1.Habilidades Básicas

El desarrollo de las habilidades básicas capacita a la persona para hacer frente a necesidades de la vida cotidiana en la amplia variedad de contextos en que cualquier persona se desenvuelve.

El desarrollo de estas habilidades básicas depende del déficit y oportunidades que presenta el contexto, así como de las competencias de la persona.

Son muchas las teorías que tienen una postura multidimensional y dinámica de la inteligencia. Por ejemplo, para Gardner algunos de los componentes de la inteligencia son: el componente matemático, interpersonal, espacial o rítmica. Para Bennet, la inteligencia tiene tres componentes: práctico (adaptarse con éxito a entornos del mundo real), conceptual (resolver problemas abstractos) y social (alcanzar los resultados interpersonales).

Podemos decir que una conducta inteligente es aquella que conoce distintas formas de satisfacer las exigencias en un entrono cambiante (Verdugo).

Para la mejora de las habilidades básicas será necesario trabajar sobre tres áreas:

3.1.1. Formación en habilidades

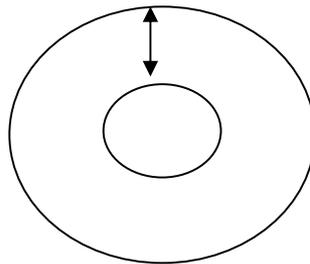


ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 19 – JUNIO DE 2009

Para una adecuada formación de las habilidades es necesario el establecimiento de prioridades. Para ello, deberemos determinar qué habilidades serán necesarias a partir de la evaluación de la persona y del entorno, así como determinar que desequilibrios fundamentales se tratarán mediante estrategias y priorizar aquellas que permitan un autoconcepto y autoestima adecuadas (Bonet y Casamayor).

3.1.2. Apoyos psicológicos y sociales

Para los apoyos psicológicos nos basaremos en la Zona de Desarrollo Próximo (Vygotsky), es decir de aquello que el alumno/a es capaz de hacer con la ayuda de otro.



En cuanto a los apoyos sociales nos basaremos en el decimonónico de comunitarismo, es decir la obtención de información de otros dentro de la sociedad.

Tanto el apoyo psicológico como social deberá ser contextualizado, basarnos en las necesidades reales que nos envuelven y en las posibilidades.

3.1.3. Ayudas técnicas

Las ayudas técnicas son los dispositivos mecánicos que mejora la comunicación, el control del entorno o los movimientos de una persona.

Algunas de las innovaciones técnicas son por ejemplo el Sistema Transcription Aid los cuales adaptan los programas de voz a Windows para discapacitados, o la utilización del Sistema Iriscom que consiste en la utilización del ordenador con el movimiento del ojo para las personas con parálisis o lesión cerebral.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

3.2. Hábitos de Autonomía

“Vivir es elegir”. A las personas con discapacidad intelectual y otros se les niega la posibilidad para elegir y controlar aspectos de su vida. Esto provoca que adquieran una capacidad aprendida, dependencia, falta de autoestima y motivación limitada.

El desarrollo de los hábitos de autonomía persigue el máximo nivel de independencia posible. Además en numerosas investigaciones se han demostrado que hay una relación directa entre la calidad de vida y la autodeterminación.

Para Tamarit, la toma de decisiones está determinada por tres factores:

- Intervención en el entorno
- Concienciación de los profesionales
- Aumento de la capacidad de elección de usuarios.

Gardner propone una serie de criterios que favorecen el desarrollo de hábito de autonomía:

- la presencia de la persona en la comunidad y su participación
- la mejora de las habilidades al enfrentarse a peligros normativos y retos.
- La mejora de la imagen mediante papeles significativos. Por ejemplo, en centros se están llevando a cabo la metodología de la cogestión, en la que cada alumno/a desempeña una tarea dentro de su grupo.

4. ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES BÁSICAS Y HÁBITOS DE AUTONOMÍA

4.1. Entrenamiento Conductual Cognitivo

El objetivo del entrenamiento conductual cognitivo consiste en enseñar a pensar. Es decir, enseñar al alumno/a a autodirigir su conducta, su aprendizaje escolar y reducir la impulsividad.

Este entrenamiento cognitivo está basado en un proceso de percepción, razonamiento, reconocimiento, concepción y enjuiciamiento de la realidad.

Algunas de las pautas que pueden ser señaladas para el alumno/a son:

- Definir el problema: por ejemplo, para un alumno/a hiperactivo, se distrae mientras estudia.
- Focalizar la atención, centrarse en lo que está estudiando.
- Autorreforzarse, cuando termine de leerlo podrá ir a dar una vuelta.
- Autocorrección de errores

4.2. Técnicas de Autocontrol

Las técnicas de autocontrol tienen como objetivo enseñar al alumno/a a observar su propio comportamiento e implicarle en el proceso de modificación de conducta. Uno de los elementos más significativos para observar son las consecuencias de las acciones o conductas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 19 – JUNIO DE 2009

Algunas de las técnicas más utilizadas para el autocontrol son la autoobservación y el autorregistro (Gómez Ocaña).

4.3. Autoobservación y autorregistro

Es necesario un entrenamiento para atender a su propia conducta. Por ejemplo, una técnica sería la de contar el número de veces que aparece una conducta y comparar con el registro anterior. También puede darse el control de las situaciones mediante preguntas como: ¿Por qué he hecho esto? ¿para qué he hecho esto?

Conocer la conducta supone, en cierto modo, su modificación.

Las fases para el entrenamiento para la autoobservación y autocontrol serán:

- Entrevista con el alumno/a para conocer la conducta que será objeto de observación.
- Le entregaremos al alumno/a una ficha donde se recogerán datos sobre la conducta.
- Reunión para interpretar los datos de la observación realizada.
- Facilitar pautas de pensamiento y/o expresión verbal (Situaciones, consecuencias).
- Controlar su autorregistro
- Enseñar a establecer relaciones entre lo que hace o no hace y lo que ocurre.

4.4. Entrenamiento en habilidades interpersonales

Este entrenamiento en habilidades interpersonales implica enseñar técnicas de resolución de problemas por medio de una metodología sistemática para abordar y resolver problemas en el contexto escolar. El desarrollo de las habilidades interpersonales es una de las capacidades que compone la inteligencia para Gardner.

Uno de los métodos que se utilizan para la resolución de conflictos en los centros es el Método Pikas que intenta propiciar el que sean los alumnos/as los que solucionen sus diferencias llegando a un acuerdo por medio del diálogo y con la participación de un mediador (Rosario Ortega).

5. HABILIDADES BÁSICAS Y HÁBITOS DE AUTONOMÍA EN EL CENTRO EDUCATIVO

Los centros deben recoger en un Proyecto de Centro (Decreto 200/1997 y 201/1997, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES y de los CEIP, respectivamente) la atención a la diversidad.

Desde el Plan de Orientación y Acción Tutorial y en cada uno de sus elementos:

- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Orientación Académica y Profesional



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

Para el tratamiento de las habilidades básicas y los hábitos de autonomía será necesario llevar a cabo un modelo médico y psicopedagógico (Bisquerra y Álvarez). Para ello partiremos de una evaluación psicopedagógica (Orden 19/9/2002, por el que se regula la evaluación psicopedagógica y los dictámenes de escolarización) cuyas herramientas serán:

- Información previamente elaborada e información escolar, como por ejemplo el expediente escolar para lo que será necesaria la participación del EOE (decreto 213/1995).
- Información aportada por el profesor/a, alumno/a y familia.
- Información acerca del contexto escolar, familiar y social.
- Información recogida directa o indirectamente a través de información sistemática.
- Información de instrumentos normalizados, por ejemplo WISC-IV o TEC (Tabla de evaluación de conducta).

La metodología utilizada para el desarrollo de habilidades básicas y hábitos de autonomía será los agrupamientos flexibles y heterogéneos y técnicas como el refuerzo positivo, aislamiento, principio de "Premack", entre otras.

Las familias deben estar coordinadas con el centro para el trabajo de estas habilidades a través del tutor/a. La familia puede ayudar a identificar la conducta-problema, así como observar cuál es su evolución, la técnica más apropiada para su modificación (aumentar o disminuir) y favorecer la evaluación.

Una vez realizada la Evaluación Psicopedagógica tenemos varias alternativas para la Escolarización del alumno/a con NEE:

- Integración total en grupo ordinario a tiempo completo.
- Integración en grupo ordinario en periodos variables.
- Atención educativa en aula específica (Orden 19/9/2002, sobre la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Especial y de las aulas de Educación Especial)

Desde el centro y más concretamente en el aula Educación Especial la enseñanza se organizará en dos fases:

- Periodo de Formación Básica, la cual es de carácter obligatorio y tiene una duración de 10 años. La finalidad es desarrollar la capacidad de comunicación, la integración social y la adquisición de habilidades relacionadas con entornos comunitarios y laborales, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida y a la consecución de l mayor grado de autonomía personal y de funcionamiento en las actividades de la vida diaria, así como incrementar en bienestar físico, psíquico y social.
- Programa de Formación para la Transición a la vida adulta y laboral (Orden 19/9/2002). Dicho periodo se compone de 4 años como máximo y tiene la finalidad de facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social y laboral del alumno/a. Los ámbitos de que se componen dicho programa son:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

- a) **Ámbito de autonomía personal en la vida diaria.** Por ejemplo, por ejemplo temas de higiene vestido, prevención de enfermedades, seguridad en el hogar.
- b) **Ámbito de integración social y comunitaria.** Por ejemplo, ocio y tiempo libre con juegos, deportes, actividades culturales. También es importante la autonomía para el uso del transporte, entre otras.
- c) **Ámbito de habilidades y destrezas laborales.** A través de la capacitación y orientación laboral, por ejemplo, mediante experiencias de innovación laboral en centros de trabajo. Este ámbito de se reforzado por medidas como las del Consejo de Gobierno el cual ha aprobado la creación de las comisiones encargadas de elaborar el Plan de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad en Andalucía, que será desarrollado por las consejerías de Empleo e Igualdad y Bienestar Social con el fin de corregir las desigualdades de oportunidades que afectan a este colectivo y favorecer su integración laboral.

6. CONCLUSIÓN

Cuenta la mitología que, Procusto cortaba los pies a los invitados que no se adaptaban a la medida se su cama. Nuestro currículo debe huir de la búsqueda de la homogeneidad. Debemos favorecer la diversidad y atender las necesidades que cada alumno/a presenta de la forma más adecuada permitiendo la integración y la normalización en la vida del centro.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Montero. (1998). *Informe Warnock*. Cuadernos de Pedagogía Nº 129.
- Mastin Kozloff (1996). *El aprendizaje y la conducta en la infancia*. Fontanella.
- Marchesi, Coll y Palacios.(1996). *Desarrollo psicológico y educación. Trastornos del desarrollo necesidades educativas especiales*. Madrid. Alianza.
- Montero.(1999) *Evaluación de la conducta adaptada en personas con discapacidad*. Bilbao, ICE.
- Verdugo Alonso, M.A. (2001). *Apoyos, autodeterminación y calidad de vida*. Amarín.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Francisco López Reyes
- Centro, localidad, provincia: Córdoba
- E-mail: pacontxun@hotmail.com